

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y LA STPS A REINSTALAR DE INMEDIATO A LOS PROFESORES CESADOS DE MANERA UNILATERAL EN EL CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA MIENTRAS EL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE SE REVISY, EN SU CASO, REFORMA, A CARGO DE LA DIPUTADA IDALIA REYES MIGUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita Idalia Reyes Miguel, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y miembro del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (Morena) con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción II, 79, numeral 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el **carácter de urgente resolución** me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Educación Pública, y del Trabajo y Previsión Social procedan a la inmediata reinstalación de los profesores que fueron cesados de sus labores en el marco de la Evaluación del Servicio Profesional Docente, al tenor de los siguientes

Antecedentes

La reforma educativa aprobada en 2013 con la reforma al artículo 3o. constitucional y la expedición de sus leyes reglamentarias, dan facultades al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para coordinar la evaluación de la calidad de la educación en los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior y para definir los procedimientos de evaluación, así como perfiles, parámetros e indicadores para la calidad de la educación.

Sin embargo dicha reforma mal llamada educativa tiene un trasfondo laboral, puesto que la evaluación es de carácter punitivo al cesar a los profesores que no se sometían a la evaluación, sin responsabilidad alguna para la autoridad. Dejando a los profesores sin acceso a sus derechos laborales.

En 2014, se realiza el primer concurso de oposición para ingresar al servicio profesional docente, para 2015 el INEE realizó por primera vez la evaluación al desempeño de docentes de educación obligatoria.

Trastocando las conquistas laborales que demandaron décadas de lucha magisterial la Secretaria de Educación Pública, cesó a los maestros que no se presentaron a la evaluación, consumando con ello la función punitiva de la evaluación docente, el autoritarismo y la falta de tolerancia y respeto a las voces de quienes piensan diferente.

Consideraciones

Los derechos laborales de todo trabajador son irrenunciables y que, el deber del estado es garantizar condiciones laborales justas y que las medidas punitivas como el cese de los maestros vulneran la estabilidad profesional-laboral de los docentes.

Que por principio superior de justicia, el respeto a los derechos de los profesores no pueden estar sujetos a una reglamentación que pretendiendo la calidad educativa, tenga como trasfondo la finalidad de violentar los derechos laborales conquistados por décadas de lucha magisterial.

Es necesario la revisión de las condiciones que enmarca la reforma educativa y que condiciona la permanencia en el servicio a los profesores, sin considerar que, la evaluación estandarizada no permite la valoración de las condiciones contextuales de la labor del docente.

Que la calidad de la educación no recaer exclusivamente sobre los docentes, y que el estado debe impulsar políticas públicas que mejoren las condiciones sociales y económicas, además de impulsar una educación integral que considere y respete las condiciones culturales diversas que convergen en nuestro país.

Se solicita del pleno de la Cámara de Diputados que la presente proposición con punto de acuerdo se tramite de **urgente resolución**, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en el ámbito de su competencia, se proceda a la reinstalación inmediata de los profesores que fueron cesados de manera unilateral en el contexto de la evaluación educativa en tanto el marco normativo correspondiente sea revisado y en su caso reformado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2018.

Diputada Idalia Reyes Miguel (rúbrica)